INFORME TÉCNICO Nº GADMCJS-UEP-MV-123-2026

PARA: Mgs. Arq. Linda Leyda Sancan Lino
Directora de Gestión de Planificación..

ASUNTO: Informe de viabilidad para Delegación de Competencia con transferencia de recursos del proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA TIPO GADPO: CUBIERTA METÁLICA, GRADERÍOS, ESCENARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, BARRIO MAGDALENA 2, PARROQUIA JOYA DE LOS SACHAS, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA."

FECHA: 30 de octubre de 2026

1. ANTECEDENTES

En referencia al Informe Nro. GADMCJS-DGP-UEP-2026-0019-I-GD, remite la Mgs. Jessenia Jazmín García Valdivieso/ANALISTA DE PROYECTOS, en atención al Memorando Nro. GADMCJS-A-2026-7973-M-GD, suscrito por la Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas, ALCALDESA, en atención al Oficio Nro. 0875-MO-P-GADPO-2026-OF, de fecha 7 de octubre del 2026, suscrito por la Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez, Prefecta de la Provincia de Orellana, para la ejecución del proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA TIPO GADPO: CUBIERTA METÁLICA, GRADERÍOS, ESCENARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, BARRIO MAGDALENA 2, PARROQUIA JOYA DE LOS SACHAS, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA."

En concordancia con los principios de coordinación y colaboración interinstitucional, la propuesta contempla que ambas entidades aporten económicamente y que el GADPO asuma la ejecución del proyecto mediante los procedimientos de contratación pública que correspondan, conforme a los estudios, diseños, presupuesto y especificaciones técnicas aprobados.

Por tanto, la solicitud comprende la delegación de competencia y la transferencia del aporte municipal al GADPO, entidad que ejecutará la obra y aportará los recursos provinciales antes señalados.

2. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA TIPO GADPO: CUBIERTA METÁLICA, GRADERÍOS, ESCENARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, BARRIO MAGDALENA 2, PARROQUIA JOYA DE LOS SACHAS, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.".

- **Responsable del Proyecto**: GADPO (Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana).
- **Monto del proyecto:** $ **199,677.60** (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE DOLARES, con 60/100) no incluye IVA.
- **Aporte del GAD Municipal La Joya de los Sachas**: $ 102.000,00 CIENTO DOS MIL con 00/100) no incluye Iva.

- **Certificación Presupuestaria del GAD Municipal La Joya de los Sachas:** Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 056-2026, por el monto de USD. $ 102.000,00. (CIENTO DOS MIL con 00/100) NO INCLUYE IVA.
- **Certificación Presupuestaria del GADPO (Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana):** Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° CE-225 por el monto de $ 97.677,60 (NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 60/100) NO INCLUYE IVA.
- **Plazo de ejecución**: 120 días calendarios.
- **Pazo del convenio**: 2 años

3. OBJETIVO DEL INFORME

El objetivo de este informe es realizar una revisión técnica del proyecto presentado, evaluando la viabilidad técnica para la Delegación de Competencia y el cumplimiento de las normativas.

4. BASE LEGAL

LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DISPONE:

Art. 238.- "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad intelectual, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, DETERMINA:

Art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley;

a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.

5. ALCANCE DE LA REVISIÓN

- La revisión abarca los siguientes aspectos clave del proyecto:
  - Ubicación
  - Situación legal del terreno
  - Análisis de los planos y especificaciones técnicas.
  - Revisión de las normativas y estándares aplicables.
  - Justificación perfil

- Viabilidad ambiental
- Verificación de los costos estimados.

UBICACIÓN.

El proyecto se encuentra implantado en el Barrio Magdalena 2 del Cantón La Joya de los Sacas, Provincia de Orellana.

Provincia: Orellana
Cantón: La Joya de los Sachas
Parroquia: La Joya de los Sachas
Barrio: Magdalena 2
Clave Catrastral: 2035001140500010000000000.

PARROQUIA	ZONA	CORDENADAS UTM
MAGDALENA 2	18	292660 E
		9967812 S

5.1. SITUACIÓN LEGAL DEL TERRENO.

Se informa que, de acuerdo a la clave catastral adjunta al Informe Nro.346-CGOP-GADPO-2026, CONSEDOC: 42695-EXT, suscrito por el Ing. Pedro Valencia Cortez, Coordinador General de Obras Públicas, del Gobierno Provincial de Orellana, el predio corresponde a un terreno registrado a nombre del GAD Municipal del Cantón La Joya de los Sachas..

DOCUMENTACION	PRESENTA	NO PRESENTA	EN PROCESO	OBSERVACIONES
Escritura general				Escritura a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas
Escritura de áreas verdes				
Escrituras de áreas comunales	X			

5.2. ANÁLISIS DE LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Las especificaciones técnicas del proyecto deberán cumplen con las dimensiones estándar de acuerdo con las normas constructivas, y contara con las accesibilidades necesarias para personas con discapacidad.

Las especificaciones técnicas justifican la utilización de materiales duraderos y de buena calidad de tal forma que las estructuras no sufran desgaste prematuro.

5.3. REVISIÓN DE LAS NORMATIVAS Y ESTÁNDARES APLICABLES.

Se incluyen en el proyecto para su aplicación las normas de arquitectura y urbanismo, Norma Ecuatoriana de la Construcción (NEC) y las Normas - American Concrete Institute (ACI); el proyecto cumple con los requisitos normales para las normas antes descritas.

5.4. JUSTIFICACIÓN PERFIL

El proyecto esta alineado a los planes programas y proyectos del GADPO (Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Orellana), mismos que presentan las justificaciones necesarias para la inversión del recurso público.

5.5. VIABILIDAD AMBIENTAL

Este proyecto presenta certificación de impacto ambiental al entorno natural.

5.6. VERIFICACIÓN DE LOS COSTOS ESTIMADOS

Presupuesto estimado: El presupuesto referencial del resultado de las ingenieras incluye costos de materiales, mano de obra, y equipos, los mismos que se ajustan a los precios referenciales que maneja el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Orellana.

6. CONCLUSIÓN

Con la Delegación de Competencia para el proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA TIPO GADPO: CUBIERTA METÁLICA, GRADERÍOS, ESCENARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, BARRIO MAGDALENA 2, PARROQUIA JOYA DE LOS SACHAS, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA."; cumple con el marco normativo vigente, permitiendo la correcta planificación, supervisión y ejecución de la obra, el mismo cumple todos los requisitos técnicos y normativos.

La documentación digital se encuentra en el siguiente enlace de Google Drive: https://drive.google.com/drive/folders/1qIXZEP463xMTBr2M9qPbhQqkDEEVb_MQ?usp=sharing

7. RECOMENDACIÓN

- Se recomienda que la vigencia del convenio entre el GAD Municipal y el GAD Provincial sea de dos años contados a partir de su suscripción.

NOTA: Por medio de la presente, me permito informar que el INFORME TÉCNICO Nº GADMCJS-UEP-MV-118-2026, remitido con fecha 29 de octubre de 2026, queda sin efecto debido a un error involuntario de digitación. En su lugar, solicito comedidamente tener en consideración el INFORME TÉCNICO Nº GADMCJS-UEP-MV-122-2026, el cual contiene la información corregida y validada para los fines pertinentes.

Elaborado por:

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
MIGUEL ANGEL VANEGAS JIRON

Arq. Miguel Vanegas
Jefe de Proyectos
GADMCJS